



De publicación inmediata: 31/10/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA NUEVAS PAUTAS QUE PERMITEN QUE LOS VIAJEROS DE FUERA DEL ESTADO "SE HAGAN UNA PRUEBA Y EVITEN" LA CUARENTENA OBLIGATORIA DE 14 DÍAS

Los viajeros deben hacerse la prueba de detección en el plazo de tres días antes de aterrizar en Nueva York, cuarentena durante al menos tres días desde su llegada, y hacerse una prueba de detección el día cuatro desde su llegada

Si los viajeros reciben un resultado negativo el día cuatro de la cuarentena, pueden salir de la cuarentena cuando reciban el resultado negativo

Los estados contiguos a Nueva York continúan exentos del protocolo de cuarentena: los trabajadores esenciales también continúan eximidos

Los viajeros que solo estuvieron fuera del estado por menos de 24 horas no necesitan ponerse en cuarentena, pero deben realizarse una prueba de detección el día cuatro desde la llegada a Nueva York

Todos los viajeros incluidos en la alerta deben seguir completando el formulario de salud para viajeros cuando lleguen al estado de Nueva York

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy nuevas pautas que permiten que los viajeros de fuera del estado a Nueva York "se hagan una prueba y eviten" la cuarentena obligatoria de 14 días. Los viajeros que provienen de estados contiguos a Nueva York seguirán estando exentos de la alerta de viaje; sin embargo, los viajeros incluidos deben seguir completando el [formulario de salud para viajeros](#). Los trabajadores esenciales también seguirán estando exentos. El nuevo protocolo entrará en vigencia el miércoles 4 de noviembre.

"El buque del estado está navegando bien: Nueva York es la tercera tasa de positividad más baja del país y los neoyorquinos deben estar muy orgullosos de lo que están haciendo. Sin embargo, el viaje se ha convertido en un problema: el resto de los estados representan una amenaza. Vamos hacia un nuevo plan dados los hechos cambiantes, y los expertos sugieren que cambiemos a una política de pruebas de detección", **comentó el gobernador Cuomo**. "Por lo tanto, no habrá una lista de cuarentena; habrá una norma que se aplicará en todo el país. Aplanamos la curva de este virus siguiendo los datos y la ciencia, y continuamos con ese enfoque con estas nuevas pautas".

Para cualquier viajero que ingresa al estado de Nueva York de fuera del estado, excepto de los estados contiguos, las nuevas pautas para que los viajeros puedan hacerse una prueba y evitar la cuarentena obligatoria de 14 días se encuentran a continuación:

- Para los viajeros que estuvieron en otro estado por más de 24 horas:
 - Los viajeros deben hacerse una prueba dentro de los tres días desde la partida de ese estado.
 - Al llegar a Nueva York, el viajero deberá ponerse en cuarentena durante tres días.
 - El día 4 de su cuarentena, el viajero debe hacerse otra prueba de COVID. Si ambas pruebas resultan negativas, el viajero puede salir de la cuarentena antes, cuando recibe el segundo resultado negativo de las pruebas de detección.

- Para los viajeros que estuvieron en otro estado por menos de 24 horas:
 - El viajero no necesita una prueba antes de salir del otro estado, y no necesita hacer cuarentena cuando llegue al estado de Nueva York.
 - Sin embargo, el viajero debe completar el formulario de información al viajero al entrar al estado de Nueva York, y hacerse una prueba de detección de COVID 4 días después de su llegada a Nueva York.

Los departamentos de salud locales validarán las pruebas, si es necesario, y si una prueba tiene un resultado positivo, emitirá órdenes de aislamiento e iniciará el rastreo de contactos. El departamento de salud local debe ponerse en contacto con el estado del que vino el viajero, para garantizar que el rastreo de los contactos se realice allí también. Todos los viajeros deben seguir completando el formulario de información para viajeros al llegar al estado de Nueva York para contribuir con el sólido programa de rastreo de contactos del estado de Nueva York.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)